



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3357/23

FECHA DE SANCION: 15 de Mayo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3225

EXPEDIENTE HCD N°: D-14911/23

VISTO:

El expediente letra D-14911/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Rendición de Cuentas 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se acompaña la documentación respaldatoria de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2022 conforme a la normativa vigente en la materia, Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 10869 Orgánica del Tribunal de Cuentas, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de Recursos Financieros y Reales para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires (RAFAM).-
Que, es necesario convalidar los decretos 3742, 2703 y 3783, este último corresponde a la compensación de excesos presupuestarios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la Rendición de Cuentas correspondiente a la-----
----- Municipalidad de Villa Gesell por el ejercicio finalizado el 31 de
Diciembre de 2022 en base a los Libros y Anexos examinados.-----

ARTICULO 2°: Convalídese el decreto 3783 por el cual se compensan los Excesos--
----- Presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2022, y que no fueran
compensados por inexistencia de economías por no inversión.-----

ARTICULO 3°: Convalídense los Decretos Municipales N° 2703 y 3742 los cuales---
-----forman parte del expediente 1679/23 "Rendición de Cuentas 2022",
dictados ad referéndum de éste Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell